

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2321/22.-

Ramallo, 21 de Julio de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA 4194/11**; y

CONSIDERANDO:

Que la ORDENANZA mencionada crea el “Registro Municipal de Cáncer” del Partido de Ramallo;

Que según su articulado, el Registro de Cáncer es un sistema de recolección, análisis y empleo de la información sobre características de los tumores malignos y de la población que afectan, en áreas geográficas determinadas;

Que es de suma importancia contar con estos datos realizar acciones, medidas y políticas sanitarias para abordar las distintas patologías;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M la información correspondiente acerca de las acciones ----- llevadas a cabo por la **ORDENANZA 4194/11**.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a la Secretaria de Desarrollo Humano, a la ----- Dirección de Promoción de la Salud, al Hospital José María Gomendio y a los medios de comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE